



ÍNDICE

PÁGINA

1	ESPECIFICACIONES	2
2	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	2
3	JUNTA ACLARATORIA.	2
4	IDIOMA	3
5	PUNTUALIDAD	3
6	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	3
7	CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICA	3
8	DESARROLLO DEL PROCESO	4
9	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	5
10	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5
11	FIRMA DEL CONTRATO	6
12	ANTICIPO	6
13	FORMA DE PAGO	7
14	DEMORAS	7
15	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES	7
16	SANCIONES	7
17	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	8
18	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	8
19	RELACIONES LABORALES	8
20	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	8
21	INCONFORMIDADES	9
	ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	10
	ANEXO 2 – PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA SOLICITUD	12
	ANEXO 3 - JUNTA ACLARATORIA.	13
	ANEXO 4 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	14

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II Y 42 de la "LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables de su Reglamento, así como de las Políticas y Lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Francia No. 1726 de la Colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030- 9200; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la solicitud **1040**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS, DENOMINADO: CORRELADOR Y GEOFONO** que se llevará a cabo con recursos de la acción SICA "PRODEER MULTIANUAL 2015 (Recursos Materia de Aguas Nacionales), y a efecto de normar el desarrollo del "**PROCESO**", se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
"DOMICILIO"	: Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	: Participante Adjudicado.
"LEY"	: "LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"REGLAMENTO"	: "REGLAMENTO" de la "LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"PROCESO"	: Solicitud 1040 , para la adquisición de ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS, DENOMINADO: CORRELADOR Y GEOFONO que se realiza.

1.- Las propuestas de los "**PARTICIPANTES**" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes se deberán entregar en los lugares donde indique la Dirección de Apoyo a Municipios, debidamente instalados de acuerdo a las indicaciones del área solicitante, (Pudiendo realizar entregas parciales).

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente un representante del "PARTICIPANTE", La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 29 de octubre del 2015**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO". En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. **El anexo deberá entregarse a más tardar a las 11:00 horas del día 28 de octubre del 2015, en el "DOMICILIO" o enviarlo al correo electrónico jerodriguez@ceajalisco.gob.mx** antes de la hora citada. La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "**DOMICILIO**", de lunes a viernes en días hábiles de

9:30 a las 14:00 horas. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. IDIOMA.

Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTES**” registrados que se encuentren a la hora señalada como inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**CONVOCANTE**” serán válidas, no pudiendo los “**PARTICIPANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del equipo.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTES**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del “**PROCESO**” si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Subsecretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta de cada una de las solicitudes deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7. inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

- d) El “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar **una sola propuesta en el sobre** para la partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) Las Propuestas deberán presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 2**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta técnico-económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 2**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra. POR LO QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER LOS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, YA QUE DE LO CONTRARIO PODRÁN SER NO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS COTIZADOS EN DOLARES AMERICANOS O DE CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**CONVOCANTE**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

8. DESARROLLO DEL PROCESO.

8.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

La entrega de propuestas será hasta las **17:00 horas del día 30 de octubre del 2015**, en la URNA de recepción de propuestas ubicada en las instalaciones de la **Av. Alemania # 1377, Col. Moderna** en Guadalajara, Jalisco.

Documentos que debe contener el sobre de cada una de las propuestas técnico-económica.

- a) Original de Propuesta Técnico-Económica, conforme al **Anexo 2**, que **deberá de contener como mínimo las especificaciones** contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Toda la documentación que fortalezca su propuesta.

8.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el “**PARTICIPANTE**” o un representante del mismo.
- b) Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto, registraran su hora de llegada al pasar el sobre de la propuesta por el reloj checador que se encuentra a un lado de la urna de recepción de propuestas.

- c) Los **“PARTICIPANTES”** entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnico- Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **“CONVOCANTE”** le solicitará al o los **“PARTICIPANTE”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **“CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, la orden de compra será emitida por la **“CONVOCANTE”**.

8.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS. *Artículo 43, de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Este acto se llevará a cabo en el área de Contraloría Interna de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en el **DOMICILIO**, ante **personal del área de Contraloría Interna y de Adquisiciones.**

8.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los sobres con las propuestas se presentarán ante un auditor de la Contraloría Interna quien abrirá los sobres conteniendo las propuestas. Se elaborará constancia de dicho acto.

Todos los documentos presentados y constancias de los actos quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**, a juicio de la **“CONVOCANTE”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a la **“LEY”**.

10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ART. 48 fracc. I y II, y 49. De la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** deberán constituir una garantía a favor de la **“CONVOCANTE”**, tanto para el **cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4.**

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**CONVOCANTE**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la orden de compra o bien proceder a un nuevo “**PROCESO**”, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

11. FIRMA DEL CONTRATO. Título Tercero de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 52 y sus fracciones de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la “**CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “**PROCESO**” si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

12. ANTICIPO.

Se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo, que deberá ser garantizado con una fianza por el 100% del monto de dicho anticipo. Artículo 45 fracción IX, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días naturales y de acuerdo a la propuesta, contados a partir de la fecha en que sean entregados los bienes y presentada la facturación en el Almacén de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

13.1 Para el pago total.

- A. Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente y 2 copias, a nombre de la “**CONVOCANTE**”, indicando el “**DOMICILIO**”, R.F.C. CEA 070225JK4, sellada y firmada por el responsable de la “**CONVOCANTE**”.
- B. Orden de compra original y 2 copias.

(Otros documentos que la “**CONVOCANTE**” requiera).

13.2 Para el pago de parcialidades: (en caso de requerirse)

Original y 2 copias de Factura, a nombre de la “**CONVOCANTE**”, indicando el “**DOMICILIO**”, R.F.C. CEA 070225JK4, sellada y firmada por el responsable de la “**CONVOCANTE**” acompañada de copia de la orden de compra.

14. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La “**CONVOCANTE**” deberá de analizar la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

15. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso. (Solo en caso de bienes)

16. SANCIONES.

16.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del **“PROCESO”** y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **16.2**.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

16.2. Penas Convencionales. Artículo 53 y 53 Bis. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos o** suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “CONVOCANTE”	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

17. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

18. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

19. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. Artículo 53 párrafo segundo. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Sexto de la **“LEY”** de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre del 2015.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES BASES DE SOLICITUD 1040 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS, DENOMINADO: CORRELADOR Y GEOFONO”

SOLICITUD 1040

Especificaciones mínimas del equipo solicitado que deberá cumplir con al menos las siguientes características:

CORRELADOR DE FUGAS.

Tipo	Tipo Ultra compacto e inalámbrico.
Radios de comunicación.	Con sensores integrados.
Tipo de comunicación.	Inalámbrica vía bluetooth.
Precisión	Alta precisión en todos los materiales y verificación de velocidad automática.
Tipo de operación	Asistida por Software interactivo, con análisis avanzado de espectro para optimizar la configuración de filtros.
Memoria	Ultimas 60 mediciones.
Pantalla	LCD transflectiva con luz de fondo.
Operación	Botonera a prueba de agua.
Fuente de Energía	Baterías recargables, con autonomía de operación continua de 12 horas, incluye cargador de baterías C. A. y C. D.
Configuración del sistema	1 correlador con unidad central dedicada, tipo tablet con antena y cinturón, 2 radio sensores de 15 Vg/s. antena e izaje, 1 par de hidrófonos para uso en tubería no metálica, extensión de memoria en formato SDC64 Gb
Maletín de Transportación	Incluido maletín uso rudo.
Manual de Instrucciones	Idioma español.
Garantía mínima	1 año.

DETECTOR DE FUGAS ACÚSTICO (GEOFONO).

Modo de pantalla.	Mostrar espectro, señal en tiempo real y ruido mínimo.
Amplificación	Mayor A 100 dB.
Proceso de señal.	Preamplificadores de muy bajo ruido con ganancia automática.
Modificador de Frecuencia.	Cuatro escalas de modificación de frecuencia.
Filtros	Tres filtros pre-configurados y filtro manual para configuración personalizada.
Memoria	Ultimas 8 mediciones,
Pantalla	LCD transflectiva con luz de fondo.
Operación	Botonera a prueba de agua.
Fuente de energía	Baterías recargables, con autonomía de operación continua de 12 horas, incluye cargador de baterías C. A. y C. D.
Configuración del Sistema	1 amplificador con cinturón, 1 par de auriculares estéreo, 1 cable de conexión, 1 micrófono de piso, 1 barra para micrófono de piso, 1 micrófono de mano, 3 barras de extensión, 1 trípode para terracerías.

Maletín de transportación.	Incluido maletín uso rudo.
Manuel de instrucciones.	Idioma español
Garantía mínima.	1 año.

NOTA IMPORTANTE:

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER LOS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, YA QUE DE LO CONTRARIO PODRÁN SER NO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS COTIZADOS EN DOLARES AMERICANOS O DE CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

Cualquier duda, así como referencia a las especificaciones técnicas del equipo podrá ser resuelta por el Arq. José Manuel Gómez Padilla, Gerente de Servicio a Municipios, en los teléfonos 3030-9200. ext 8221.

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
SOLICITUD 1040
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS, DENOMINADO: CORRELADOR Y GEOFONO”

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 P R E S E N T E

PARA EL ANEXO 1
 SOLICITUD 1040

PARTIDA	CANT.	ARTÍCULO	MARCA/ MODELO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	CORRELADOR DE FUGAS INSTRUMENTADO				
2	1	GEOFONO PARA DETECCIÓN DE FUGAS ACÚSTICO.				
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES
 COMERCIALES (Pago, entrega,
 garantía, financiamiento):

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados en moneda nacional para la solicitud tienen una vigencia de **días naturales** contados a partir de la presentación de las propuestas técnico-económicas.

 Nombre y firma Representante Legal

*Favor de conservar o señalar el número de partida en cada una de sus propuestas.

ANEXO 4
PROPUESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SOLICITUD 1040
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS, DENOMINADO: CORRELADOR
Y GEOFONO”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA “LEY” FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.